



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro

PROCESO	Sucesión Intestada
HEREDEROS	SIRLEY URREGO MANCO Y OTROS
CAUSANTE	LUIS ALFREDO CAÑAS HERRERA
RADICADO	054804089001 2023 00345 000
ASUNTO	Inadmite Demanda
INTERLOCUTORIO	092

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Aportar sentencia de declaración de unión marital de echo y sociedad patrimonial de acuerdo al numeral 4 del artículo 489del C.G.P.

SEGUNDO: Allegar certificados de tradición y libertad de todos los bienes actualizados.

TERCERO: Anexar el avalúo de los bienes relictos conforme al numeral 6 del artículo 489 de la misma obra procesal.

CUARTO: Acercar ficha catastral de todos los inmuebles y de forma legibles.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **007** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **22** de **FEBRERO** de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria